

## ACTA No. 132

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 21:40 horas del Martes 04 (cuatro) de agosto del año dos mil nueve 2009, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

**1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.**

**2.- Instalación formal de la sesión.**

**3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**

**4.- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior**

**5.- Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto a diversos movimientos presupuestales en el programa de obra de recursos provenientes del crédito de Banobras, en alcance y modificación al acuerdo de fecha 14 de julio de 2009.**

**6.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando autorización para adquirir una reserva territorial de dos hectáreas mediante compraventa al C. Ramón Bautista Hernández, con cargo a la partida 20-001-001 del POA remanentes Crédito Banobras 2008.**

**7.- Punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal proponiendo la firma de un contrato de comodato con un particular la operación de una cafetería construida en un espacio público beneficiado de la mezcla de recursos federales y municipales del programa de rescate de espacios públicos, en términos similares a los autorizados en sesión de 15 de junio de 2009.**

**8.- Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la solicitud**

presentada por el C. ANTONIO ARCEO ALCARAZ a fin de que se le asigne precio a dos lotes que tiene en posesión desde hace mas de 27 años por compra que hicieron sus padres al H. Ayuntamiento y no haber cubierto la totalidad del importe.

9.-Dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes respecto de diversas solicitudes de licencias para la venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas.

10.-Punto de acuerdo que presenta el presidente municipal solicitando la autorización del cabildo, para que el C. Marco Antonio Muñiz Rodríguez, coordinador de cultura, sustituya a la profesora Elvia Valencia Moreno, quien presento su renuncia al consejo ciudadano para el desarrollo cultural de Tecomán.

11. - Clausura de la sesión.

----- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, solicitó al Secretario pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, contando con la asistencia de los CC. L.A.P. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. LUÍS FERNANDO ALEJANDRO VARGAS CASAS SINDICO MUNICIPAL, REGIDORES, ALICIA MANZO MANZO, LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ, OLIVIA MAGAÑA OCHOA, T.A. J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO, C.P. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ, ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS, Y ARQ. CÉSAR EDUARDO VILLA HINOJOSA, informando el Secretario del Ayuntamiento que se ha comprobado la asistencia de 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con justificación la PROFESORA MA. LUISA VÁZQUEZ, y una vez habiendo quórum legal, el Presidente Municipal, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. -----

----- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, el C. LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración e instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "hoy martes 4 de agosto del año 2009, siendo las 21:54 horas del día declaro legalmente instalada esta CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto

para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento a la lectura, al concluir, continuación el Presidente Municipal, pregunta si hubiera alguna observación, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento levante la votación correspondiente, por lo que el Lic. Salvador Ochoa Romero informa que es aprobado por unanimidad. ....

----- En el desahogo del CUARTO punto de orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al acta de la sesión anterior, haciendo uso de la voz el Lic. Salvador Ochoa Romero, solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. Toda vez que se enviaron con anticipación a cada uno de los Regidores; haciendo uso de la voz algunos Regidores hicieron sus observaciones que fueron corregidas en ese momento; a continuación el Presidente Municipal, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, reciba la votación respectiva para la dispensa de la lectura, lo que informa el Lic. Salvador Ochoa Romero que es aprobado por unanimidad. A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración el Acta No.131 de fecha 29 de julio de 2009, recibiendo el Secretario del Ayuntamiento la votación informa que es aprobada por unanimidad. ....

----- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó a la Comisión de Hacienda Municipal diera lectura al dictamen respecto a diversos movimientos presupuestales en el programa de obra de recursos provenientes del crédito de Banobras, en alcance y modificación al acuerdo de fecha 14 de julio de 2009, procediendo a su lectura, el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, en su calidad de Presidente de la Comisión respectiva, mismo que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA RESPECTO A DIVERSOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES EN EL PROGRAMA DE OBRA DE RECURSOS PROVENIENTES DEL CREDITO DE BANOBRAS EN ALCANCE Y MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 14 DE JULIO DE 2009.**

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los CC. Múncipes: ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO, Regidor; LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ, Presidente Municipal; C. DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA, Sindico Municipal; C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, Regidor y C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ, Regidor; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 13, fracción III, y 14, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal; con atención a los siguientes

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** EL 14 de julio pasado el H. Cabildo autorizó diversos movimientos presupuestales en el rubro de la obra propuesta con recursos del crédito de BANOBRAS autorizando además la firma del convenio correspondiente con el gobierno del estado para su ejecución material por parte de éste.

**SEGUNDO:** Que las obras convenidas y autorizadas por el H. Cabildo en diversos momentos son las siguientes:

OBRA	LOCALIDAD	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION ESTATAL
REHABILITACIÓN UNIDAD	CERRO DE	\$7'500,000.00	\$7'500,000.00

*Alba*  
*Juan*  
*La*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

DEPORTIVA	ORTEGA		
REHABILITACIÓN DE JARDIN	MADRID	\$480,629.60	\$350,000.00
REHABILITACIÓN DE MERCADO	CERRO DE ORTEGA	\$500,000.00	\$500,000.00
CONCRETO HIDRAULICO CALLE ALDAMA	CENTRO	\$450,000.00	\$450,000.00
REENCARPETAMIENTO AV. PEDRO TORRES ORTIZ	CENTRO	\$1'250,000.00	1'250,000.00
<b>SUMAS</b>		<b>\$3'305,629.60</b>	<b>\$3'175,000.00</b>

**TERCERO.-** Sin embargo posteriormente se tuvo la necesidad de realizar ajustes en las mismas para poder llevar a cabo la construcción de un andador peatonal en la comunidad de Cerro de Ortega, por lo que se vuelve necesario elevarlo a la autorización de este Órgano Colegiado.

En merito de los antecedentes expuestos esta Comisión de Hacienda emite el dictamen respectivo al tenor de los siguientes

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Esta Comisión y el Sindico Municipal son competentes para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Publico Municipal en sus artículos 13, fracción III y 14, fracción I que textualmente dicen:

**ARTÍCULO 13.-** La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes: ...  
 III.- Elaborar los dictámenes de transferencias y/o ampliaciones de las partidas presupuestales originalmente autorizadas en los programas aprobados, así como de las creaciones de nuevas partidas, atendiendo a las justificaciones que presente el Tesorero Municipal y las dependencias correspondientes para su presentación ante el Cabildo;

**ARTÍCULO 14.-** El Síndico tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:  
 I.- Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría Municipal;

**SEGUNDO.-** De conformidad con el artículo 45 fracción IV inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es facultad del ayuntamiento "a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal"; y en el subsiguiente inciso j) señala como facultad del mismo, el "Autorizar transferencias de partidas presupuestales;"

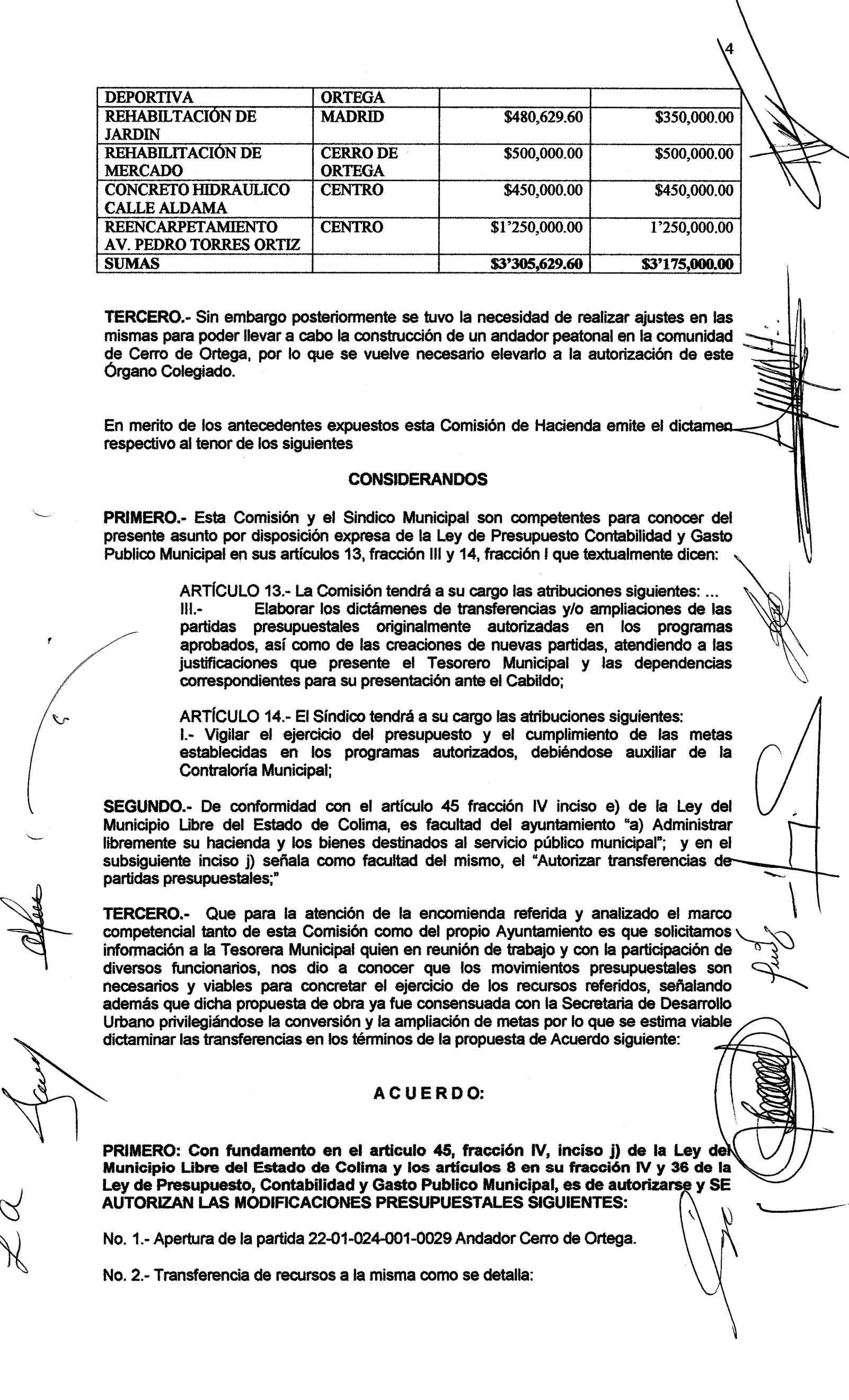
**TERCERO.-** Que para la atención de la encomienda referida y analizado el marco competencial tanto de esta Comisión como del propio Ayuntamiento es que solicitamos información a la Tesorera Municipal quien en reunión de trabajo y con la participación de diversos funcionarios, nos dio a conocer que los movimientos presupuestales son necesarios y viables para concretar el ejercicio de los recursos referidos, señalando además que dicha propuesta de obra ya fue consensuada con la Secretaria de Desarrollo Urbano privilegiándose la conversión y la ampliación de metas por lo que se estima viable dictaminar las transferencias en los términos de la propuesta de Acuerdo siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción IV y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico Municipal, es de autorizarse y SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

No. 1.- Apertura de la partida 22-01-024-001-0029 Andador Cerro de Ortega.

No. 2.- Transferencia de recursos a la misma como se detalla:



NO. DE PARTIDA	NOMBRE	SALDO POR EJERCER	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AUTORIZADO
22-01-024-001-0029	Andador Cerro de Ortega	0.00	950,000.00		950,000.00
22-01-024-001-0007	Rehab.Unidad Dep. Cerro de O	750,000.00		750,000.00	0.00
22-01-024-001-0022	Rehab.Mercado Cerro de O.	500,000.00		200,000.00	300,000.00
<b>SUMAS:</b>		<b>1,250,000.00</b>	<b>950,000.00</b>	<b>950,000.00</b>	<b>1,250,000.00</b>

**SEGUNDO: ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CUMPLIMENTAR ESTE ACUERDO HACIENDO LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.**

**TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.**

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
Tecomán, Colima, a 14 de julio de 2009  
POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

**ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO**

**Presidente.- rubrica.**

**DRA. MARTHA BETHEL MERCADO  
HERRERA**

**Secretario.- rubrica**

**LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ**

**Secretario.- rubrica**

**C. J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE**

**Secretario**

**C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ**

**Secretario.- rubrica.**

Concluida la lectura el Presidente Municipal manifiesta que ya quedó precisado cuales son las obras en definitiva que estarían haciendo en coinversión con el Gobierno del Estado y los ajustes en este caso de los montos, haciendo una mención de que con respecto a la comunidad de Cerro de Ortega, el ajuste responde sobre todo en materia de seguridad ya que se va a construir un andador peatonal para los pobladores de Cerro de Ortega y en este cado sigue vigente la obra del Mercado en una primera etapa tal y como está estipulado, solicitando la autorización para la modificación, para que en alcance a lo que ya se había convenido con el Gobierno del Estado pudiéramos enviar otro convenio con las modificaciones, para que en su momento se puedan hacer los movimientos de los recursos, ante Banobras para que el estado pueda ejecutar estas obras. El Regidor Hugo Sandoval manifiesta que una vez que se hacen las modificaciones no se precisa y esas corresponden a la misma participación del Gobierno del Estado, si el monto de Gobierno del Estado sigue manteniéndose en parte proporcional de un 50%, porque hay un caso como la rehabilitación del jardín de Madrid en el cual el Municipio aporta 480 y el Gobierno del Estado 350 nada mas, lo que expone que se pudiera precisar al final en este sentido, considera que realmente esta bien se va a invertir el dinero en obra productiva pero hay un compromiso en el Mercado de Cerro de Ortega el cual quedó muy desprotegido por las cantidades que se manejan y cree que es mayor prioridad hablando por la sanidad de Cerro de Ortega, que el mercado está en funciones y existe un riesgo de salud, lo que limitara su voto por ese sentido. El Presidente Municipal expone que ya había hecho el

*Alfonso*  
*La*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]*

posicionamiento, respecto al tema adonde van redireccionado los recursos, en este caso al andador que también se hable del tema de la seguridad, para que se haga una obra completa se requería hacer ajustes a los montos, comprometiéndose en ese momento hacer gestiones con el Gobernador del Estado para que un futuro próximo poder recuperar este proyecto en un 100%, así como con los deportistas de Cerro de Ortega, no habiendo mas comentarios el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el Dictamen que presenta la comisión de hacienda municipal respecto a diversos movimientos presupuestales en el programa de obra de recursos provenientes del crédito de Banobras, en alcance y modificación al acuerdo de fecha 14 de julio de 2009, informando que es **APROBADO POR MAYORÍA** de 8 (ocho) votos a favor y 4 (cuatro) en contra de los Regidores Hugo Sandoval Trujillo, Antonio Priego Huertas, Cesar Eduardo Villa Hinojosa y Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento diera lectura al proyecto de Contrato de Compra-venta, para adquirir una reserva territorial de dos hectáreas mediante compraventa al C. Ramón Bautista Hernández, con cargo a la partida 20-001-001 del POA remanentes Crédito Banobras 2008, informando que los términos ya se están acercando para poder ejecutar los recursos de Banobras y de acuerdo al decreto existen 2 millones de pesos para adquirir reserva territorial, en consecuencia procedió a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, DRA. MARTHA BETHEL MERCADO Y LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA EL C. RAMÓN BAUTISTA HERNÁNDEZ EN LO SUCESIVO "EL PARTICULAR", MISMO QUE LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL DENTRO DE LOS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

I.- El H. Ayuntamiento contrató en 2008 un crédito con Banobras para ser destinado a diversas inversiones y parte de éste fue contemplado para la adquisición de un inmueble para destinarse como reserva territorial.

II.- Que para concretar lo anterior se buscaron diversos predios, encontrando que el mas adecuado en función de precio y ubicación es el de "EL PARTICULAR", por lo que el Ayuntamiento asumió la responsabilidad de realizar las gestiones con el propietario de ese inmueble, lo que se ha hecho y de manera voluntaria las partes que otorgan las siguientes :

**DECLARACIONES**

*Handwritten notes on the left margin:*  
 - A large curved line starting from the middle of the page and pointing towards the text.  
 - The name "Ochoa" written vertically.  
 - The name "Priego" written vertically.  
 - The name "L. A." written vertically.

*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
 - A large scribble at the top right.  
 - A vertical line with scribbles.  
 - The name "Priego" written vertically.  
 - A large circular scribble.  
 - A signature at the bottom right.

## I.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

1.1. Que es una institución de orden público, base de la división territorial y personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda, así mismo tiene la potestad de normar directamente las materias, funciones y servicios de su competencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 87, de la Constitución política estatal, y 2º, 3º, 45 fracción II, incisos b) y f) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima;

1.2. Que de conformidad con lo establecido por los artículos 47, fracción III, 51 fracción II, 65 fracción I y 69 fracción X de la Ley del Municipio Libre de Estado, sus representantes están facultados para suscribir el presente contrato; y

1.3 Que el H. Cabildo autorizó la compra del inmueble objeto de este convenio y la firma de mismo mediante acuerdo tomado en sesión extraordinaria de Cabildo del fecha 28 de julio de 2009.

1.3 Que para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Medellín 280, zona centro, Tecomán, Colima.

## H.- DE "LAS PARTES"

III.I Que tiene el interés de cobrar y coordinar las acciones necesarias para lograr la adquisición de una reserva territorial que permita al municipio orientar el crecimiento habitacional del mismo.

Dadas las anteriores declaraciones las partes otorgan el presente contrato al tenor de las siguientes.

## CLAUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente celebración del presente contrato es rebuena fe y que los fines que este se persiguen son de utilidad publica siendo su objeto establecer entre "LAS PARTES", los compromisos y responsabilidades para lograr la adquisición de una reserva territorial.

SEGUNDA.- Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "LAS PARTES" se obligan de la siguiente forma:

### I.- "EL AYUNTAMIENTO"

a) cubrir el costo de las dos hectáreas a razón de \$100 (cien pesos 00/100 m.n.) el metro cuadrado importando la suma de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100).

b).- Cubrir los derechos e impuestos que por Ley les corresponda.

c).- Elaborar el programa parcial de urbanización por la totalidad de terreno que amara la escritura de referencia reservando en propiedad a "EL PARTICULAR" el excedente de las dos hectáreas en los términos del plano que se acompaña.

## II.- "EL PARTICULAR":

a) Vender a "EL AYUNTAMIENTO" dos hectáreas que se desprenden de la parcela aludida en retrolíneas, con los límites y colindancias siguientes:

AL NORESTE:	196.206 metros lineales
AL SURESTE:	116.156 metros lineales
AL SOROESTE:n	69.890 metros lineales
AL NOROESTE:	232.682 metros lineales

b) A otorgar la escritura correspondiente ante el notario que "EL AYUNTAMIENTO" señale para los efectos.

**TERCERA.- LAS PARTES** manifiestan que el presente documento es de buena fe y se comprometen a realizar todas y cada una de las acciones para dar cumplimiento al objeto y acciones previstas en el, y conviene que en caso de controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del mismo lo resolverán de común acuerdo, procurando en todo momento la conciliación de sus respectivos intereses voluntariamente y de manera concertada. Así mismo, conviene que en caso de persistir la duda o controversia, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Estado de Colima.

Leído que fue por las partes y conformes con su contenido, alcance y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen para debida constancia legal, en la ciudad de Colima, Colima, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2009.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

POR "EL PARTICULAR"

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAMÓN BAUTISTA HERNÁNDEZ  
PROPIETARIO

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA  
SINDICO MUNICIPAL

LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

El Presidente Municipal manifiesta que este terreno esta ubicado a un lado de la colonia Luis Donaldo Colosio II, parcela de por medio y sigue este terreno, existiendo factibilidad para los servicios, donde va el crecimiento, estando de acuerdo en que se turne a la Comisión, si es preciso anexar las opciones que se dieron, las personas que se visitaron, los precios que se trataron por metro y esta es la opción mas viable y económico, buscando siempre el crecimiento urbano. El Regidor Cesar Villa propone que este recurso se utilice en obras, en lugar de utilizarlo en una reserva que en realidad no se necesitamos, ya que si se ocupa el



9

dinero, proponiendo se utilice en obra, ahorita se tiene la necesidad para lo de Cerro de Ortega. En su intervención el Regidor Hugo Sandoval Trujillo, manifiesta que la justificación que se presenta, le parece debe ser una justificación no de peso, porque podríamos estar pensando en una reserva territorial pero para un relleno sanitario, para cuestiones prioritarias que tiene que ver con el municipio, también pediría que se vaya a la comisión, sería una justificación de peso para lo cual vamos a tener una reserva, porque creo que un gasto no se justifica nada mas porque tenemos un crédito y esta es la etiqueta; sumándose a la propuesta del Regidor Cesar, en que esa etiqueta se puede redestinar, también manifiesta que hay aquí compañeros que se dedican a la Agricultura y ya saben lo que cuesta un predio rustico lo que le gustaría que se vieran algunos opciones o avales, porque el gastar 2 millones de pesos, no justifica que haga un avalúo del terreno que se pretende comprar.

A continuación el Presidente Municipal sometió a la consideración que este asunto se turne a la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, insistiendo en que se tiene que hacer un esfuerzo porque el rubro de poderles ofrecer a la población un lugar seguro donde vivir, es importante que nosotros también hagamos ese esfuerzo, sino va a ser un rubro que va a quedar pendiente, además es un tema que en la comisión se puede manejar que a través del IVECOL se haga un esfuerzo de que se puedan combinar recursos para que este proyecto pueda avanzar mas rápido, a continuación sometió a la consideración el que se turne a la comisión de Bienes Municipales y Panteones el Punto de acuerdo, solicitando autorización para adquirir una reserva territorial de dos hectáreas mediante compraventa al C. Ramón Bautista Hernández, con cargo a la partida 20-001-001 del POA remanentes Crédito Banobras 2008, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por unanimidad. -----

-----

----- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden de día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario de H. Ayuntamiento diera lectura al Punto de acuerdo en el que propone la firma de un contrato de comodato con un particular la operación de una cafetería construida en un espacio público beneficiado de la mezcla de recursos federales y municipales del programa de rescate de espacios públicos, en términos similares a los autorizados en sesión de 15 de junio de 2009, procediendo a la lectura, el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROPONIENDO EL DAR EN COMODATO A PARTICULARES LA OPERACIÓN DE UNA CAFETERÍA CONSTRUIDA EN UN ESPACIO PUBLICO BENEFICIADO DE LA MEZCLA DE RECURSOS FEDERALES Y MUNICIPALES DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS.

HONORABLE CABILDO DE TECOMÁN  
Presente.

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a

alberto  
Jury  
La

efecto de proponer el dar en comodato los espacios públicos referida en el encabezado de este documento para lo cual refiero a Ustedes los siguientes:

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Con mezcla de recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos y recursos propios, se llevó a cabo la rehabilitación de diversos espacios públicos en los cuales se construyó además una cafetería para brindar un servicio a los asistentes.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo con la normatividad del programa de referencia dichas cafeterías deben formalmente y materialmente iniciar su funcionamiento a la brevedad, razón por la cual se propone el presente acuerdo que permitirá hacer un funcionamiento ordenado y adecuado de las cafeterías en cita.

**TERCERO.-** Que con fecha 15 de junio de 2009, se autorizó la entrega en comodato de diversos espacios públicos, sin embargo faltó autorizar respecto de una cafetería que en este punto de acuerdo se propone entregar en comodato.

En merito de los antecedentes propongo a Ustedes las siguientes

### CONSIDERACIONES

1.- El suscrito es competente para presentar el presente acuerdo por disposición expresa del artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su fracción V, inciso g) que textualmente dice:

**ARTICULO 47.-** *El presidente municipal es el ejecutor de las determinaciones del cabildo y tiene las siguientes facultades y obligaciones:*

V. *En materia social, cultural y desarrollo comunitario:*

g) Promover el desarrollo económico de las comunidades a través de un apoyo a los proyectos comunitarios que aseguren la generación de empleos locales; y

2.- Que al igual que las anteriormente autorizadas, para poder proponer a este H. Cabildo la asignación de las cafeterías bajo el esquema de comodato por tiempo indeterminado, se solicitó a la Dirección de Planeación que integrase el expediente respectivo de cada uno de los propuestos, cuidando que fuesen vecinos del lugar con una aceptación vecinal y de pública honorabilidad solicitando los siguientes datos: Nombre, copia de la identificación oficial, comprobante de domicilio, su solicitud por escrito y con esos elementos como antecedentes se les elaboró un estudio socioeconómico, que nos permitió identificarlas como idóneas para operar dichas cafeterías.

3.- Que el fundamento legal para que el Ayuntamiento pueda realizar este acto jurídico se encuentra en dos disposiciones legales a saber:

A. La Ley del Municipio Libre que señala como una facultad del Ayuntamiento en su artículo 45 fracción IV, inciso f) lo siguiente: *"Aprobar la contratación de empréstitos o créditos, la celebración de actos o suscripción de convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del ayuntamiento, así como la autorización para que la hacienda pública municipal, sea ejercida por persona distinta al ayuntamiento. Estas atribuciones se ejercerán con el acuerdo de cuando menos las dos terceras partes de los integrantes del cabildo;"*

B. La Ley del Patrimonio del Municipal del Estado de Colima en su artículo 5, fracción VIII, señala: *"Autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales;"*

4.- Que la normatividad del programa de rescate de espacios públicos precisa que las mismas deben estar funcionando para que se nos pueda ministrar los recursos de este ejercicio fiscal los cuales a su vez serán conjugados con los recursos del crédito de banobras por tanto es urgente su operación efectiva.

Por lo antes expuesto y fundado, propongo el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 5, FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y 45 FRACCIÓN IV, INCISO F) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS, ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA EL DAR EN COMODATO POR TIEMPO INDETERMINADO LA CAFETERÍA UBICADA EN EL ESPACIO PUBLICO EN EL QUE SE APLICARON RECURSOS COMBINADOS DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS A LA PERSONA SIGUIENTE:**

COMODATARIO	UBICACIÓN DE CAFETERÍA
SANDI ORTEGA MORENO, DOM. AV. RIO FRIO No. 236, COL. SAN CARLOS	JARDIN VECINAL DE LA COLONIA SAN CARLOS

**SEGUNDO.- ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO EN EL QUE SE DEBERÁ ESTABLECER QUE ES POR TIEMPO INDETERMINADO Y QUE EL COMODATARIO ESTARÁ OBLIGADO A MANTENER POR SU CUENTA Y COSTO LIMPIA Y EN CONDICIONES ESTÉTICAMENTE ACEPTABLES LA ZONA DE LA CAFETERÍA Y DEL PARQUE EN QUE ESTA SE ENCUENTRA, TENIENDO EL AYUNTAMIENTO EN TODO MOMENTO LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO CUANDO LO ESTIME NECESARIO, SIN NECESIDAD DE JUICIO PREVIO NI ACREDITAR ANTE EL COMODANTE LAS CAUSAS DE LA RESCISIÓN, DEBIENDO ENTREGAR DE MANERA INMEDIATA EL INMUEBLE A SOLICITUD POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO.**

**TERCERO.- EL COMODANTE DEBERÁ TRAMITAR Y OBTENER POR SU CUENTA LOS PERMISOS Y AUTORIZACIONES QUE EL GIRO DE CAFETERÍA IMPLIQUE.**

Dado en el Recinto Oficial, el día 04 del mes de agosto del año 2009 dos mil nueve.

**Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección**

**LAP. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rubrica.**

Concluida la lectura el Presidente Municipal preguntó si hubiera alguna observación mas, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero sometió a la condenación, punto de acuerdo en el que se propone la firma de un contrato de comodato con un particular la operación de una

cafetería construida en un espacio público beneficiado de la mezcla de recursos federales y municipales del programa de rescate de espacios públicos, en términos similares a los autorizados en sesión de 15 de junio de 2009, informando que es **APROBADO POR MAYORÍA** con 8 (ocho) votos a favor, 2 (dos) votos en contra de los Regidores Hugo Sandoval Trujillo y Antonio Priego Huertas y 2 (dos) abstenciones de los Regidores Olivia Magaña Ochoa y Cesar Eduardo Villa Hinojosa. - - - - -

- - - - En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden del día, es el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones respecto de la solicitud presentada por el C. **ANTONIO ARCEO ALCARAZ** a fin de que se le asigne precio a dos lotes que tiene en posesión desde hace mas de 27 años por compra que hicieron sus padres al H. Ayuntamiento y no haber cubierto la totalidad del importe, el Presidente Municipal propuso retirar del orden de día este punto, para tratarse en la siguiente sesión. - - - - -

- - - - En el desahogo del **NOVENO** punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó a la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, diera lectura al dictamen respecto de diversas solicitudes de licencias para la venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas, procediendo a la lectura el Regidor **J. Natividad Sandoval Cervantes**, en su calidad de Presidente de la Comisión respectiva, misma que se transcribe a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES DEL H. CABILDO CON RELACION A LAS SOLICITUDES DE LICENCIA PARA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, ASI COMO DIVERSOS MOVIMIENTOS Y CANCELACIONES.**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
**Presente.**

La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES, PRESIDENTE, J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE Y LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ Y**, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos dan la competencia para estudiar, examinar y dictaminar la procedencia de las solicitudes de autorización y traspaso así como la cancelación de licencias para la venta de bebidas alcohólicas y someter al pleno del H. Cabildo el dictamen correspondiente, para que este apruebe o niegue las mismas, de conformidad con las facultades que le otorga la Ley para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y el Reglamento para Regular la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Tecomán, Colima y.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que se recibieron por parte de la Dirección de Reglamentos y Apremios una relación de solicitudes para licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de nueva autorización, traspasos y cambios de giro y diversas solicitudes de correcciones a licencias ya autorizadas, a fin de que previo estudio y análisis por esta Comisión, de los movimientos solicitados, se sometieran a la consideración del H. Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que las solicitudes y domicilios de los referidos peticionarios son:

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large 'S' and several illegible signatures.*

*Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the top and several others below.*

*Handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten signature circled on the right margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*

NORMA PATRICIA DIAZ CRUZ.	GRISELDA ALVAREZ #1774, COLONIA SANTA ELENA, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ROSALBA VALENCIA CASTILLA.	ADOLFO LOPEZ MATEOS #356, COLONIA ALVARO OBREGÓN, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
JULIANA PRADO LEÓN.	MIGUEL ALEMAN #310, COLONIA ALVARO ABREGÓN.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
SARA NAVARRO.	AV. MÉXICO #364, COLONIA BAYARDO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
SILVINO PALACIOS NAVA.	POSTE #10, MANZANA 06, PLAYA EL REAL.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
HECTOR SILVA HERNANDEZ. REPRESENTANTE DE CADENA OXXO S.A. DE C.V.	INSURGENTES #915, COLONIA UNIÓN, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA CON AUTOSERVICIO CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES.
MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ANGULO.	PASEO DEL SAUCE #21, COLONIA INFONAVIT LAS PALMAS, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARCO ANTONIO MERCADO DIAZ.	LORENZO CORDOVA LARIOS #26, CERRO DE ORTEGA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
OFELIA CALVO BORJA.	AV. CARLOS DE LA MADRID #785, COLONIA FLORES DEL PARAISO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
OSCAR MARQUEZ GUTIÉRREZ.	OCTAVIO PAZ #100, COLONIA LLANOS DE SAN JOSÉ, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARTIN PEREZ NUÑEZ.	GABRIELA MISTRAL #574-A, COLONIA SOR JUANA, TECOMANA, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CO VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ENRIQUETA FLETES BALTAZAR.	RUBEN ROSAS #236, COLONIA ELBA CECILIA, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
RAFAEL CRUZ.	FRANCISCO VILLA #9, COLONIA ANTONIO SALAZAR, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
HERMELINDA ANDRADE ROJO.	INDEPENDENCIA #827, COLONIA COFRADIA DE JUAREZ, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.

MARIA CERVANTES VIRGEN.	SALIDA A MADRID, JUNTO A LA VIA DEL TREN.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ROSA ISELA PUENTE RAMIREZ.	LUCIO CABAÑAS #375, COLONIA MIGUEL HIDLAGO, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
RODRIGO ARMENTA RAMOS.	CARLOS DE LA MADRID #184, COLONIA SANTA ELENA, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
ALICIA REYES PEREZ.	PROLONGACIÓN LIBERTAD #1678, TECOMAN, COLIMA.	TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR.
MARIA GUADALUPE GUIZAR ANDRADE.	ABASOLO #500-A, COLONIA CENTRO, TECOMAN, COLIMA.	VENTA DE BEBIDAS PREPARADAS PARA LLEVAR.
JAIME RAMIREZ ZAMORA.	JUAN OSEGUERA #112, COLONIA LA FLORESTA, TECOMAN, COLIMA.	RESTAURANTE TIPO "C".
MARIA DEL REFUGIO ORTEGA CAMARENA.	AV. INSURGENTES #1185, COLONIA UNIÓN, TECOMAN, COLIMA.	TAQUERIA CON VENTA DE CERVEZA O BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LOS ALIMENTOS.
DANIEL SOLORZANO ARAUJO.	MANUEL ALVAREZ #91, EN CERRO DE ORTEGA.	DEPOSITO.
JUAN ALEJANDRO JIMENEZ CARRILLO.	JOSE ESPINOZA RIVERA #585, COLONIA SOR JUANA, TECOMAN, COLIMA.	DEPOSITO.

ELMER CORTEZ FIGUEROA.	SOLICITA CORRECIÓN DE DOMICILIO YA QUE EN LA SEXAGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DEL DÍA 19 DE JULIO DEL AÑO 2008, SE AUTORIZO LA LICENCIA MUNICIPAL DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN EL DOMICILIO DE PALMA REAL #985, SIENDO EL CORRECTO EN PALMA REAL #895 DE LA COLONIA PALMA REAL.
MA. IRMA RINCÓN CORONA.	SOLICITA CAMBIO DE PROPIETARIO DE LA LICENCIA MUNICIPAL B-004440, CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, YA QUE LA PROPIETARIA DE NOMBRE MA. DE LA LUZ CORONA RUIZ FALLECIÓ, POR TAL MOTIVO PASA A NOMBRE DE LA SOLICITANTE
ALICIA LOPEZ BENUTO.	SOLICITA CANCELACIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL B-0785 CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, YA QUE SU HIJO FLORENTINO COBIAN LOPEZ (PROPIETARIO) FALLECIÓ.
MARTHA ROMERO WENSESLAO.	SOLICITA SUSPENDER LICENCIA MUNICIPAL B-8822, CON EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, YA QUE POR MOTIVOS PERSONALES YA NO SE PUEDE HACER CARGO DE ELLA.

BLANCA IRMA MENDOZA RENTERIA.	SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA MUNICIPAL B-000685 CON EL GIRO DE ABARROTOS O MINI SUPER CON VENTA DE CERVEZA, PARA PASAR DEL DOMICILIO PALMA DE LA INDIA #595 AL DOMICILIO JORGE LUIS BORGES #80 DE LA COLONIA LLANOS DE SAN JOSÉ.
JUAN ANTONIO LARIOS LLAMAS.	SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA MUNICIPAL No 006948, CON EL GIRO DE ABARROTOS O MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR, CON DOMICILIO EN ARGENTINA #199 PARA PASAR A LA CALLE EL SALVADOR #130 EN LA COMUNIDAD DE MADRID.
MA. JOSEFINA GONZALEZ LUNA.	SOLICITA CORECCIÓN DEL GIRO DE SU LICENCIA YA QUE EN LA NOVEGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO DE FECHA 10 DE MARZO DEL AÑO 2009, SE AUTORIZO LA LICENCIA MUNICIPAL CON EL GIRO DE DEPOSITO DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR, SIENDO EL CORRECTO TIENDA DE ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN ENVASE CERRADO PARA LLEVAR.
ROBERTO CAÑEDO CORTEZ.	SOLICITA CAMBIO DE DOMICILIO DE LICENCIA MUNICIPAL No-000685 CON EL GIRO DE BAR, DICHA LICENCIA SE ENCUENTRA EN LA CALLE JAVIER MINA #363 AL NUEVO DOMICILIO AV. INSURGENTES #1369-A EN LA COLONIA GRISELDA ALVAREZ EN ESTA CIUDAD.

**TERCERO.-** Los integrantes de esta Comisión, hemos realizado una visita de inspección, con la finalidad de verificar personalmente algunos domicilios de las negociaciones de los solicitantes, en la cual se encontró que particularmente los descritos con anterioridad reúnen las condiciones y los requisitos de ley, para que se les autorice la licencia de funcionamiento así como los movimientos referidos al final del considerando SEGUNDO.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Se propone autorizar la expedición de licencias para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas para establecimientos de nueva creación y las modificaciones que se refieren en el considerando "SEGUNDO" del presente dictamen, en los términos en que se mencionan.

**SEGUNDO.-** Se propone instruir a la Tesorería Municipal para que verifique que las personas a las que se les ha autorizado una licencia, presenten previo al otorgamiento de la misma, todos los documentos que señala el reglamento en la materia.

Toda persona física o moral tendrá derecho y acción para denunciar las violaciones al Reglamento y a la Ley.

Dado en el Recinto Oficial, el día 04 del mes de agosto del año 2009 dos mil nueve.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

**NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES**

Presidente.- rubrica

**J. GUADALUPE GARCIA NEGRETE**  
Secretario. rubrica

**LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ**  
Secretario. rubrica

No habiendo comentario el Presidente Municipal sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes respecto de diversas solicitudes de licencias para la venta y/o consumo de Bebidas Alcohólicas, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, informa que es aprobado por mayoría con 12 (doce) votos a favor y una abstención de la Regidora Olivia Magaña Ochoa. -----

----- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal, solicitó al Secretario del Ayuntamiento, diera lectura al punto de acuerdo, respecto a la autorización del Cabildo, para que el C. Marco Antonio Muñiz Rodríguez, Coordinador de Cultura, sustituya a la Profesora Elvia Valencia Moreno, quien presentó su renuncia al Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural de Tecomán, procediendo a la lectura el Lic. Salvador Ochoa Romero, mismo que se transcribe a continuación:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO, PARA QUE EL C. MARCO ANTONIO MUÑIZ RODRÍGUEZ, COORDINADOR DE CULTURA, SUSTITUYA A LA PROFESORA ELVIA VALENCIA MORENO, QUIEN PRESENTO SU RENUNCIA AL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TECOMAN.

**H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.**

El suscrito LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a ustedes, con fundamento en las facultades que me concede el artículo 47 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, a efecto de solicitar su autorización para la sustitución de un miembro que renuncia al Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural de Tecomán

**ANTECEDENTES:**

1. Que de acuerdo al Acta No. 127 de fecha 18 de junio de 2009, fue ratificado por el H. Cabildo CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TECOMAN, mismo que es conformado por los C.C. Profr. Noe Ortega López, Ignacio Vázquez Guizar, Maestra Elvia Valencia Moreno, Profr. Gil Ortega Lozano, Virginia López Velazquez y Manuel Ríos Novela.
2. Que con fecha 8 de julio del presente año, la Profesora Elvia Valencia Moreno, presentó su RENUNCIA al Consejo mencionado en el antecedente anterior, exponiendo los motivos personales.
3. Que tomando en consideración el contacto directo que tiene con el Consejo el C. MARCO ANTONIO MUÑIZ RODRÍGUEZ, Coordinador de Cultura, se propone a fin de que sustituya a la Maestra Elvia Moreno Valencia.

Por lo señalado anteriormente respetuosamente, a este H. Cabildo, hago la siguiente:

**PROPUESTA:**

ÚNICO.- QUE EL C. MARCO ANTONIO MUÑIZ RODRÍGUEZ, COORDINADOR DE CULTURA, SUSTITUYA EN ESTE CARGO HONORÍFICO, A LA PROFESORA ELVIA VALENCIA MORENO, POR MOTIVO DE LA RENUNCIA AL CONSEJO CIUDADANO PARA EL DESARROLLO CULTURAL DE TECOMÁN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN SU ESPÍRITU DE COLABORACIÓN Y RESPONSABILIDAD.

Atentamente

*Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature that appears to be 'L. A. Sany'.*

*Multiple handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the top and several others below.*



Sufragio Efectivo. No Reelección  
Tecomán, Col. 04 de agosto de 2009

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRIGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL.- rúbrica

Una vez concluida la lectura el Presidente Municipal, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo ninguna instruyó al Secretario del Ayuntamiento reciba la votación respectiva, procediendo el Lic. Salvador Ochoa Romero, sometió a la consideración el punto de acuerdo que presenta el Presidente Municipal solicitando la autorización del Cabildo, para que el C. Marco Antonio Muñiz Rodríguez, Coordinador de Cultura, sustituya a la Profesora Elvia Valencia Moreno, quien presentó su renuncia al Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural de Tecomán, informando que es aprobado por unanimidad. -----

----- Agotados los puntos del orden del día, del orden, el Presidente Municipal manifestó "el día de hoy Miércoles 05 (cinco) de agosto del año dos mil nueve 2009, siendo las 0:48 horas del día de su fecha, se declara formalmente clausurada esta **CENTÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Cabildo. -----

LIC. JUAN CARLOS PINTO RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

DRA. MARTHA BETHEL MERCADO HERRERA  
SINDICO MUNICIPAL

*Alicia Manzo Manzo*  
C. ALICIA MANZO MANZO  
REGIDOR

*Ma. Luisa Vázquez Montes*  
C. MA. LUISA VÁZQUEZ MONTES  
REGIDOR

*Luz Adriana Ávila Ortiz*  
C. LUZ ADRIANA ÁVILA ORTIZ  
REGIDOR

C. OLIVIA MAGAÑA OCHOA  
REGIDOR

*J. Natividad Sandoval Cervantes*  
J. NATIVIDAD SANDOVAL CERVANTES  
REGIDOR

*José GPE. García Negrete*  
C. JOSÉ GPE. GARCÍA NEGRETE  
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ AGUILERA MACHADO  
REGIDOR

C. LUÍS JOSUÉ LÓPEZ BÁEZ  
REGIDOR

*Ing. Hugo Sandoval Trujillo*  
ING. HUGO SANDOVAL TRUJILLO  
REGIDOR

*Lic. Antonio Priego Huertas*  
LIC. ANTONIO PRIEGO HUERTAS  
REGIDOR

**ARQ. CESAR EDUARDO VILLA HINOJOSA**  
**REGIDOR**

**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL**

*O. A. S.*

**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*